

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1884.

MARTES 19 DE AGOSTO

Número 100.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS

AGUAS INVERNALES, TORRENCIALES Y PRIMAVERALES DEL RIO "BUCANÁ."

Examinado el expediente instruido por los representantes de los dueños de la hacienda *Santa Cruz*, de la jurisdiccion de Ponce, en demanda de que se les permita utilizar el antiguo canal de aguas estiales de dicha hacienda, para derivar las invernales, torrenciales y primaverales del rio *Bucaná*, que tienen tambien concedidas para la misma, y visto que despues de publicada la referida peticion en la forma prevenida no se ha presentado oposicion de ninguna clase; el Excmo. Sr. Gobernador General interino de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas, ha tenido á bien acceder á la peticion mencionada, siempre que la solera del canal en el punto de toma, quede diez centímetros mas alta que el nivel medio del estiage ordinario de dicho rio, no pudiéndose hacer uso de ella mientras no sean reconocidas y recibidas las obras por la referida Jefatura.

Lo que por orden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 13 de Agosto de 1884.— El Secretario del Gobierno General, P. S., *Angel Vasconi*. [3293]

OBRAS PÚBLICAS. — PERSONAL.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, comunica á este Gobierno General con fecha 26 del mes próximo pasado y bajo el número 408, la Real orden que sigue:

"Excmo. Sr.:— Por Real orden de 1º del actual se decía á V. E. lo siguiente:— Excmo. Sr.:— "Haciendo uso de la autorizacion concedida al Gobierno por el artículo 7º de la Ley de presupuestos de esa Isla, promulgada en 27 de Julio de 1883, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que para la plaza vacante de Ingeniero 1º del ramo de Obras públicas, que existe en esa provincia, se nombre al Capitan de Ingenieros, Don Rafael Rávena y Clavero, atendiendo á su instancia; debiendo servir á las órdenes del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa Isla, con el sueldo de 1200 pesos anuales y 1300 pesos de sobresueldo y con las indemnizaciones que corresponden á los Ingenieros 1.º de Caminos, Canales y Puertos en esa provincia. El servicio de dicho Ingeniero durará seis años, mientras se exija este tiempo de permanencia á los del ramo de Obras públicas, necesitándose formacion de expediente con audiencia del Consejo de Estado para hacerle regresar ántes del expresado período. Pasado este se dispondrá su regreso, si no solicitase continuar en él y así se dispusiese por no haber Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que pretendan ocupar la vacante. El expresado Ingeniero Militar tendrá así mismo el derecho al abono de pasaje en las mismas condiciones que los de Obras públicas y se sujetará en todo lo demás á las disposiciones generales vigentes para carreras civiles de la Administracion pública en Ultramar."— Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Y acordado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General interino, de su orden Superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 18 de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [3361]

NEGOCIADO 1º

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 412 y con fecha 8 de Julio último se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

"Excmo. Sr.:— El Sr. Ministro de Ultramar dice con esta fecha al Director general de Hacienda de este Ministerio lo siguiente:— Ilmo. Sr.:— En vista de los favorables informes emitidos por las Reales Academias de la Historia y de ciencias morales y políticas acerca de la importancia y utilidad de la obra de Don José Moreno Nieto titulada *Discursos Académicos*, que ha dado á luz el Ateneo científico, literario y artístico de Madrid, S. M. el Rey (Q. D. G.) accediendo á la instancia promovida por la viuda del expresado autor Doña Josefa Moreno Nieto, ha tenido á bien disponer que por este Ministerio se adquieran cien ejemplares de la publicacion mencionada y que el importe de los mismos, al precio de 1 peso cada uno, se satisfaga con cargo á los presupuestos de las provincias de Ultramar, en la proporcion establecida para esta clase de atenciones.— Lo que de Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro traslado á V. E. para su conocimiento."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 13 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 16 de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [3308]

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 418 y con fecha 18 de Julio último se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

"Excmo. Sr.:— El Sr. Ministro de Ultramar dice con esta fecha al Director general de Hacienda de este Ministerio lo siguiente:— Ilmo. Sr.:— Dada cuenta de las instancias promovidas por varios escritores y el editor de la *Biblioteca de los americanistas* en solicitud de que por este Ministerio se auxilie dicha publicacion, y en vista del favorable informe que, acerca de la importancia y utilidad de la misma ha emitido la Real Academia de la historia; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por este Centro se suscriba á la Biblioteca mencionada por ciento diez ejemplares en la inteligencia de que solo habrán de admitirse tres volúmenes en cada año económico y que el importe de los mismos, al precio de 2 pesos con 50 céntimos cada uno deberá satisfacerse con cargo á los presupuestos correspondientes de las provincias de Ultramar, en la proporcion establecida para esta clase de atenciones.— De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro de Ultramar lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 13 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 16 de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [3307]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 437 y con fecha 29 de Julio último se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

"Excmo. Sr.:— Con el objeto de evitar que la dotacion de buques de guerra señalado á la provincia del digno mando de V. E., se altere ó disminuya incidentalmente, sin bastante motivo, con daño del buen servicio, S. M. el Rey (Q. D. G.) de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido disponer que se manifieste á V. E. que es su deseo que en lo sucesivo no se distraigan buques de guerra para atenciones estrañas á los servicios de esa provincia, que por ordenanza y práctica vienen llenando y á los que exija la seguridad del territorio al mando de V. E. confiado; y que siempre que por los Ministros Plenipotenciarios ó Jefes de Legacion de S. M. en el Extranjero le sea reclamado algun buque, haga presente V. E. á estos funcionarios la necesidad de que se dirijan al Gobierno para que por

el mismo sea comunicada á V. E. la orden correspondiente.— De Real orden lo digo á V. E. á los efectos que correspondan."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 13 del actual de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 16 de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [3306]

El Excmo. Sr. Gobernador General, por Decreto de esta fecha ha tenido á bien admitir al Sr. Don Teobaldo Meltz, para que durante la ausencia del Sr. Don J. Vaamonde Lopez, desempeñe con carácter interino la Agencia consular de los Estados-Unidos de América en Fajardo.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 18 de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [3362]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 426 y con fecha 22 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:— Vista la carta oficial de V. E. número 287 de 9 de Junio último remitiendo copia del expediente sobre anticipo de tres meses de licencia concedida para la Península por enfermo al Registrador de la propiedad de Mayagüez Don Valentin Ignacio de Ozamiz, en uso de su facultades, y vista la instancia del interesado solicitando se amplie á seis meses el plazo de la licencia anticipada por V. E. S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar dicho anticipo y conceder la ampliacion que solicita el interesado, conforme á las disposiciones del Real Decreto de 26 de Abril de 1878 y artículo 404 del Reglamento para la ejecucion de la Ley Hipotecaria de la provincia de Puerto-Rico.— Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento."

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General interino, con fecha 13 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Agosto de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [3302]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 404 y con fecha 26 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:— Con fecha 18 del actual se dijo por este Ministerio á ese Gobierno General, lo que sigue:— Excmo. Sr.:— Resultando vacante por fallecimiento de Don Higinio Polanco, una plaza de Vocal del Consejo Contencioso-Administrativo de esa Isla, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer desempeñe dicho cargo con carácter de interino, Don Evaristo del Valle y Alvarez, Magistrado de la Audiencia de esa Capital, que ha quedado excedente por virtud de las economías introducidas en los actuales presupuestos.— De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.— Y de la propia Real orden lo digo á V. E. para iguales fines."

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General interino, con fecha 13 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 16 de 1884.— El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [3303]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 424 y con fecha 21 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:— S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien prorogar por cuarenta y cinco dias el término de embarque á Don José Jimeno Agins, Promotor Fiscal, electo del Distrito de Aguadilla, de entrada, en el terri-